

CONSTANCIA: El día 3 de febrero de 2023, venció el término que tenía el demandado para contestar la demanda. En tiempo oportuno allegó escrito a través de apoderado judicial

JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., siete de febrero de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00193

Se tiene en cuenta la contestación de la demanda allegada por el señor GERMÁN ALONSO MARÍN ARÍAS a través de apoderada judicial.

Se orden que se pase el expediente a despacho para pronunciarse acerca de las excepciones previas por el demandado

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca5d6643a19d7fe1ab24ed2c1c45597004f6bb8d4f67e059fdcd47021e39758e**

Documento generado en 07/02/2023 05:20:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>